

CIRCULAR N.º	01/26
FECHA	07/01/26
ASUNTO	Tarifas 2026

Estas tarifas, serán vigentes en pruebas a celebrar desde el momento de la publicación de la presente circular hasta la siguiente actualización de las mismas. Será imprescindible que la FAA tenga fotocopia del DNI y el número de cuenta de todas aquellas personas a las que haya que abonarles cualquier cantidad.

Actuación del Comité de Jueces y Auxiliares FAA.

Se recuerda que solo se puede realizar la función de juez siendo designado/a por el Comité de Jueces FAA, igualmente la función de auxiliar deberá estar desganada por la FAA. No es posible:

- Actuar como juez sin estar designado por el Comité de Jueces FAA.
- Vestir ni actuar como juez en pruebas que no estén en los calendarios oficiales de la Federación Aragonesa de Atletismo o la Real Federación Española de Atletismo.
- Se incide expresamente en que no es posible actuar como juez en pruebas de Juegos Escolares de Aragón que no estén en el calendario oficial publicado en la web FAA.

Este incumplimiento derivará en las sanciones descritas en el reglamento disciplinario de la FAA así como el reglamento del Comité de Jueces FAA pudiendo conllevar la pérdida de la licencia.

Así mismo, el Comité Autonómico de Jueces FAA regulará el número de personal necesario para la competición, en coordinación con la Federación Aragonesa de Atletismo. La estimación del pago a personal colaborador se establecerá teniendo en cuenta el horario real de la competición, siendo la tesorería de la FAA la que compruebe esas nominillas, pudiendo modificar lo que en ellas se indique si se observara alguna irregularidad.

El pago de cada actuación se realizará por parte de la tesorería FAA a la cuenta bancaria individual que cada juez / auxiliar estime oportuno debiendo ser una cuenta de su titularidad.

A/ Alquiler de material.

Material	Por jornada.	Por jornada.
	Pruebas FAA	Pruebas NO FAA
Foto Finish	715€ / equipo	1015€ / equipo
Medición Indirecta	310€ / equipo	410€ / equipo
Maleta de homologación	305€ / equipo	405€ / equipo
Material jugando al atletismo		320€

Gastos de transporte de material: 0,30 €/ km, o se abonará los gastos producidos por el envío mediante agencia de transporte.

Costo máximo de alojamiento y dietas por día de competición en la Comunidad de Aragón (120€) y por día de competición fuera de la Comunidad de Aragón (150 €) para personal que traslade material.

B/ Personal Federación Aragonesa de Atletismo.

	Hasta 4h	Cada h extra
Juez Árbitro	42€	14€
Foto Finish	40€	14€
Juez	36€	12€
Comunicación	32€	12€
Secretaría en competición	55€	14€
Coordinación de auxiliares	36€	10€
Resultados de competición	25€	10€
Auxiliar	28€	8€
Médico	30€/hora	
Fisioterapia	20€/hora	
DUE	20€/hora	
Secretarías Auxiliares FAA y Comité Jueces FAA	6€/hora	

Desplazamientos (se deberá intentar completar las plazas del coche) 0.25 €/km *

Gastos comida/cena (máximo 16 euros **)

~~Gastos Alojamiento/desayuno (máximo 80 euros **)~~

Se incluirá en el plazo de 15 días una ficha de desplazamiento anexa a la nominilla de jueces. Estas nóminas serán abonadas en los 15 días posteriores a la finalización del mes del desplazamiento. Anexo I (página 6).

- El cómputo de horas se realizará desde el momento en que son citados para realizar la actividad, teniendo en cuenta en los desplazamientos la hora de salida y regreso de la misma, según la tabla anexa (ver Google Maps)

Duración del desplazamiento (ida)	Horas a indicar en nominilla
Hasta 30 minutos	+1hora
31 > 60 minutos	+2 horas
Más de 60 minutos	+3 horas

- Es imprescindible presentar factura con un plazo máximo para justificar de 30 días (no se abonará ningún gasto transcurrido este período). La factura deberá ser emitida a nombre de la Federación Aragonesa de Atletismo, Avenida José Atarés, 50.018 Zaragoza (CIF: G-50121664). Los gastos de alojamiento deberán ser previamente Autorizados por la FAA. Se deberá cumplir el protocolo de pago (hojas 3-4).

C) Autorización de pruebas e inclusión en el Calendario Autonómico, organización de Campeonatos de Aragón e Inclusión en Calendario Nacional RFEA o RFEA Nivel II.

Será imprescindible para que la FAA autorice los eventos correspondientes que la entidad este al corriente de pagos con la misma, no se autorizará una prueba ni se emitirán los certificados correspondientes si la entidad no está al corriente de pagos de ediciones anteriores de esa o cualquier otra prueba que organice.

PRUEBAS AUTONÓMICAS CALENDARIO 2025 (EN ARAGÓN)

Prueba	LICENCIA FAA	SIN LICENCIA FAA
Cross	395€ + desplazamiento	495€ + desplazamiento
Marcha ruta	395€ + desplazamiento	495€ + desplazamiento
Resto ruta	395€ + desplazamiento	495€ + desplazamiento
Milla HOMOLOGADA	2,25€ / inscrito NO FAA	2,90€/inscrito NO FAA
10K HOMOLOGADA	2,25€ / inscrito NO FAA	2,90€/inscrito NO FAA
MEDIA Maratón HOMOLOGADA	2,25€ / inscrito NO FAA	2,90€/inscrito NO FAA
Maratón HOMOLOGADA	3,30€ / inscrito NO FAA	4,40€/inscrito NO FAA
Pista	125€ + Jueces Asignados	300€ + Jueces Asignados

Las pruebas locales tendrán un canon de 125€ + los gastos de delegado FAA

IMAGEN RUTA

Se establece la obligación de indicar en los reglamentos si la prueba está homologada o no, debiendo informar tanto en el reglamento como en la página web de este hecho. Así mismo para que la homologación sea válida debe estar incluida cada una de las ediciones en los calendarios FAA o RFEA.

PRUEBAS NACIONALES RFEA II O SUPERIORS CALENDARIO 2025		
(EN ARAGÓN)		
Prueba	RFEA I (ENTIDAD FAA)	RFEA I (ENTIDAD NO FAA)
Cross	125€	190€
Marcha ruta	125€	190€
Resto ruta	125€	190€
Milla HOMOLOGADA	125€	190€
10K HOMOLOGADA	125€	190€
MEDIA Maratón HOMOLOGADA	125€	190€
Maratón HOMOLOGADA	125€	190€
Pista	125€	190€
En todas las pruebas se completará la facturación con los jueces asistentes y las tarifas publicadas RFEA		

AYUDA A LA HOMOLOGACIÓN. CIRCUITOS PARA EL 2030

Con la intención de ampliar el número de pruebas HOMOLOGADAS de RUTA y ser un referente de las mismas a nivel nacional, se crea la AYUDA A LA HOMOLOGACIÓN. El objetivo es colaborar con los organizadores a diferenciarse del resto de pruebas del calendario FAA (y de fuera del mismo), aportando imagen de calidad y visibilidad a las pruebas, así como crear un entorno de pruebas homologadas para los deportistas federados.

CONDICIONES

- 1- Solicitar la homologación del circuito en tiempo y forma (normativa RFEA).
- 2- Estar al corriente de pagos con FAA y RFEA en el momento de la solicitud.
- 3- El organizador realizará los abonos establecidos en la normativa RFEA. Una vez celebrada la prueba la FAA restará de la factura del jurado la misma, así como el importe de la homologación (Coste RFEA).
- 4- Se establece un máximo de ayudas por entidad y prueba de 1 ayuda a la homologación cada 5 años.
- 5- A cambio, la FAA podrá acudir a la feria del corredor de estos eventos sin coste para promocionar su imagen, y se valorarán la creación de sinergias o acciones publicitarias por ambas partes.
- 6- El organizador deberá incluir información de la licencia de corredor en la documentación que entregue a los participantes.
- 7- Será obligatorio que el organizador remita el listado de los participantes **INSCRITOS** al menos 48 horas antes de la celebración del evento, en formato EXCEL, para poder realizar la facturación correspondiente, esta se realizará sobre el dato de **PARTICIPANTES INSCRITOS**.
- 8- Este listado deberá incluir de manera obligatoria los datos de los participantes incluida la licencia federativa.
- 9- En el caso de no enviar el archivo en tiempo y forma la tarificación del evento será la ordinaria.
- 10- Estas condiciones son igualmente aplicables a los dos siguientes convenios: Convenio Entidades No FAA y Convenio Imagen FAA en grandes eventos.

CONVENIOS ENTIDADES NO FAA

Se ofrece la posibilidad de firmar un convenio con Ayuntamientos, Comarcas o Empresas que realicen más de 5 pruebas anuales que se incluyan en el calendario FAA.

CONVENIO IMAGEN FAA EN GRANDES EVENTOS

Para favorecer la realización de grandes eventos (en cuanto al número de inscritos) se establece una tabla de ayudas al organizador:

500/999 INSCRITOS	1000 / 1999 INSCRITOS	2000 o más INSCRITOS
Rebaja de 0.55€/ del canon por inscripción por participante NO FAA (Atletas FAA a descontar)	Rebaja de 0.95€/ del canon por inscripción por participante NO FAA (Atletas FAA a descontar)	Canon de 0.90€ para entidades FAA y 1,10€ para entidades NO FAA (Atletas FAA a descontar)

Se recomienda a todos los organizadores que en las inscripciones populares sumen 2€ a los participantes no FAA con el objetivo de incentivar la participación de deportistas federados, así como generar un aumento del número de licencias que será positivo para los clubes de esta federación y poder sufragar los gastos federativos.

COSTE INSCRIPCIONES EN PRUEBAS DE PISTA FAA ORGANIZADAS POR FAA O CLUBES FAA

	ATLETAS FAA	ATLETAS NO FAA	TERCERA PRUEBA
Control	7€	15€	+5€
Control PPPC	22€	30€	-
CTO de Aragón	2€ / 4€ PPCC	15€ / 30€ PPCC	-
CTO de Aragón Individual	-	-	-
Absoluto ST AL			
CTO de Aragón Clubes	-	-	-
CTO de Aragón Máster +55 ST AL	-	-	-
Trofeos Adaptado e Inclusivo	-	-	-

PROTOCOLO PAGO PERSONAL PARTICIPANTE EN COMPETICIONES

Una vez establecidas las tarifas para la temporada 2026 se establece el siguiente protocolo, con el fin de evitar el tradicional retraso en los pagos de todo aquel personal participante en los diversos eventos promocionados por esta Federación, ya sean jueces o auxiliares; protocolo que deberá ser en todo caso de obligado cumplimiento, tanto para esta Federación como para los interesados.

1. DETERMINACION DE PERSONAL PARTICIPANTE.

La Dirección Técnica de la FAA junto con la Secretaría General, en coordinación con el Comité Territorial de Jueces, determinará días antes de la celebración de cada evento, y como parte del reglamento particular del mismo, el número de jueces y auxiliares que deberán participar en el mismo. La Federación Aragonesa de Atletismo será quien dictamine el número final de jueces/auxiliares necesarios.

2. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARTICIPANTE.

Durante la semana anterior a la celebración de cada evento los secretarios de competición nombrados por la Dirección Técnica de la FAA deberán proceder al nombramiento de los auxiliares que deban intervenir en el momento correspondiente. Igualmente, por parte del Comité Territorial de jueces deberá proceder al nombramiento de los jueces que intervengan y sus funciones.

3. ACREDITACION DE ASISTENCIA.

El mismo día de celebración del correspondiente evento se deberá proceder por parte de los encargados de auxiliares y jueces a elaborar las “nominillas”, debiendo las mismas ser firmadas por los interesados, y remitidas en las 48 horas siguientes a la FAA por cualquier medio. La falta de remisión de las “nominillas” o la no existencia en ellas de los conceptos mínimos de que constan, supondrán la imposibilidad de tramitar la misma y, en consecuencia, la imposibilidad de cobro.



Excepcionalmente podrán aceptarse "nominillas" o subsanar o adicionar las presentadas en un plazo de quince días desde la celebración del evento, cuando se proceda a justificar la razón de su no tramitación en plazo. En todo caso, transcurrido el plazo de días, la tesorería de la FAA dará por cerrado el expediente del evento correspondiente, sin que haya lugar a pago alguno relativo a estos conceptos.

4. PAGO.

Recibidas en plazo las "nominillas" y en función de la liquidez existente, la tesorería de la FAA procederá a emitir los correspondientes pagos a los interesados, intentando que el plazo de demora del pago por actuación sea el mínimo posible.

El pago de cada actuación se realizará por parte de la tesorería FAA a la cuenta bancaria individual que cada juez / auxiliar estime oportuno debiendo ser una cuenta de su titularidad.

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

Zaragoza a 07 de enero de 2026

Vº Bº Presidente FAA
César Larrosa

Secretario FAA
Víctor Conchillo



POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://atletismorfea.es/federacion/integridad-y-transparencia/integridad/safeguarding/politicas-procedimientos-y-codigos-de-conducta>

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.